DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CARGO

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2019 16:15:07

DEFENSORIA DEL PUEBLO

MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente: MPT2019-EXT-0010265
Fecha: 16/01/2019 10:04.a.m.
Remitente: DEFENSORIA DEL PUEBLO
OFICIO N° 6 Folios: 3
Consultas: www.minedu.gob.pe Clave: 1004
Teléf.: 0800-70000 Registrado Por: MAQUISPEM

"Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Oficio N° 006-2019-DP/AMASPPI-PPI Lima, 14 enero de 2019

Señor
Luis Alberto Hiraoka Mejia
Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el ámbito rural
Ministerio de Educación
Calle del Comercio N° 193
San Borja.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, referirme a la implementación de la política nacional de educación intercultural bilingüe (EIB), que permite asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes indígenas a recibir una educación de calidad, que respete su lengua y cultura.

Al respecto, como es de su conocimiento, nuestra institución realiza un seguimiento permanente a las recomendaciones formuladas desde el 2016, como parte del Informe Defensorial N° 174, "Educación Intercultural Bilingüe hacia el 2021. Una política de Estado imprescindible para el desarrollo de los pueblos indígenas".

En ese marco, un primer aspecto que consideramos importante destacar ante el pronto inicio del año escolar 2019, es la continua adopción de medidas, por parte del Ministerio de Educación, para asegurar el permanente incremento de la oferta educativa en EIB, que permita reducir el déficit de docentes bilingües con el fin de garantizar una labor pedagógica de calidad y culturalmente pertinente. Como parte de ello, en el marco de los procesos de contratación a cargo de los gobiernos regionales, el Ministerio de Educación debe observar la correcta implementación de las normas y directivas que regulan estos procesos, por parte de los funcionarios regionales.

Un segundo aspecto es la elaboración y empleo de materiales educativos producidos para la EIB, que son indispensables para la labor pedagógica al dotar a los docentes de herramientas para reforzar y complementar los conocimientos que imparten a sus estudiantes. Su oportuna distribución a las instituciones educativas correspondientes, a través de los gobiernos regionales, es una tarea que el Ministerio de Educación debe efectuar previo al inicio del año escolar, considerando las zonas alejadas en las que se muchas de estas instituciones se encuentran.

Finalmente, un tercer aspecto que motiva una especial preocupación es el presupuesto asignado a la política EIB. En efecto, durante el 2018 nuestra institución expresó una especial preocupación por la reducción del presupuesto inicial asignado por el Ministerio de Educación a diversos rubros de esta política[1]. Frente a ello, se nos informó que los montos previstos para dicha asignación solo constituía la base para la programación

[1] Oficio N° 021-2018-DP/AMASPPI-PPI, de 25 de abril de 2018.

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2019 16:15:07

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

presupuestal, y no tenía un carácter de fijo o permanente para todo el año y que se tenía para el 2018 como costo programado S/ 71 300 130 soles, de los cuales S/ 67 474 886 se encuentra en el presupuesto de los gobiernos regionales[2].
En atención a ello, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio del derecho a la EIB por parte de niños, niñas y adolescentes indígenas, y en virtud de nuestras atribuciones constitucionales, me permito recomendar la implementación de las siguientes medidas para el inicio del año escolar 2019:

1. Realizar acciones para garantizar la correcta implementación de las normas y directivas que regulan la contratación docente.

2. Efectuar coordinaciones con los gobiernos regionales para la oportuna distribución de los materiales educativos correspondientes.

3. Incrementar el presupuesto asignado a la política EIB, frente al costo programado de S/ 71 300 130 soles, durante el 2018.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 161° de la Constitución, referido a la obligación de los órganos públicos de colaborar con la Defensoría del Pueblo, solicitamos que a la brevedad nos informe de manera documentada respecto a los siguientes aspectos:

1. El número de plazas docentes previstas en el marco de los procesos de contratación 2019, a cargo de los gobiernos regionales. Asimismo, precisar el número de plazas previstas para el acompañamiento pedagógico correspondiente al mismo año.

2. La cantidad de material que será distribuido durante el año escolar 2019, así como los recursos previstos para su oportuna distribución. Asimismo, precisar las medidas que se ejecutarán para asegurar su oportuna utilización.

3. El presupuesto inicial de apertura y el presupuesto institucional modificado del Ministerio de Educación durante los años 2017, 2018 y 2019, correspondiente a los diversos rubros que componen la política nacional de educación intercultural bilingüe.

4. El presupuesto asignado a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito rural, durante los años 2017, 2018 y 2019, precisando el otorgado a la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.

5. El presupuesto asignado por los gobiernos regionales para la implementación de la política nacional de educación intercultural bilingüe.

6. Cualquier otra información relacionada a la presente problemática y que considere relevante informar.

PROGRAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS · DEFENSORÍA DEL PUEBLO ·

[2] Oficio N° 112-2018/MINEDU/VGMP, de 25 de mayo de 2018.

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2019 16:15:07

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

PROGRAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS · DEFENSORÍA DEL PUEBLO · REPÚBLICA DEL PERÚ

NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/jaah